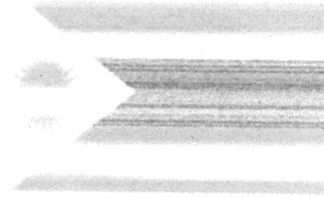




REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



ACUERDO MUNICIPAL No. 017 DE 2021
(02 DIC 2021)

**“POR EL CUAL SE ESTABLECEN UNOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS
PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO”**

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA TOLIMA

En ejercicio de las atribuciones constitucionales que le confieren los Artículos 287 Numeral 3, 313 Numeral 4 y Artículo 338 de la Constitución Política, y legales que le otorga la Ley 136 de 1994 artículo 32 Numeral 7 y Ley 44 de 1990 Artículo 4, y demás normas concordantes y sucesivas,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Establézcase como Incentivo Tributario para los contribuyentes del Impuesto Predial Unificado del Municipio de Carmen de Apicalá Tolima, el veinte por ciento (20%) de descuento, únicamente sobre la liquidación del Impuesto Predial Unificado para el Año Gravable 2022, siempre y cuando paguen dentro del primero (1) de Enero y hasta el treinta y uno (31) de Marzo del Año Dos Mil Veintidós (2022).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establézcase como Incentivo Tributario para los contribuyentes del Impuesto Predial Unificado del Municipio de Carmen de Apicalá Tolima, El quince por ciento (15%) de descuento, únicamente sobre la liquidación del Impuesto Predial Unificado para el Año Gravable 2022, siempre y cuando paguen dentro del primero (1) de Abril y hasta el treinta y uno (31) de Mayo del Año Dos Mil Veintidós (2022).

ARTÍCULO TERCERO.- Establézcase como Incentivo Tributario para los contribuyentes del Impuesto Predial Unificado del Municipio de Carmen de Apicalá Tolima, El diez por ciento (10%) de descuento, únicamente sobre la liquidación del Impuesto Predial Unificado para el Año Gravable 2022, siempre y cuando paguen dentro del primero (1) de Junio y hasta el treinta y uno (31) de Julio del Año Dos Mil Veintidós (2022).

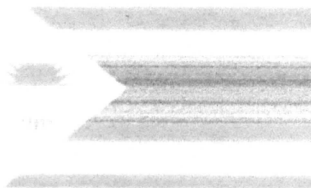
ARTÍCULO CUARTO.- Los descuentos de que trata el presente acuerdo no se aplican a la sobre tasa ambiental y por ende no afectan la misma que deben

6-4

Dirección: Carrera 5ª calle 5ª Esquina
Correo Electrónico: concejocarmenapicala@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



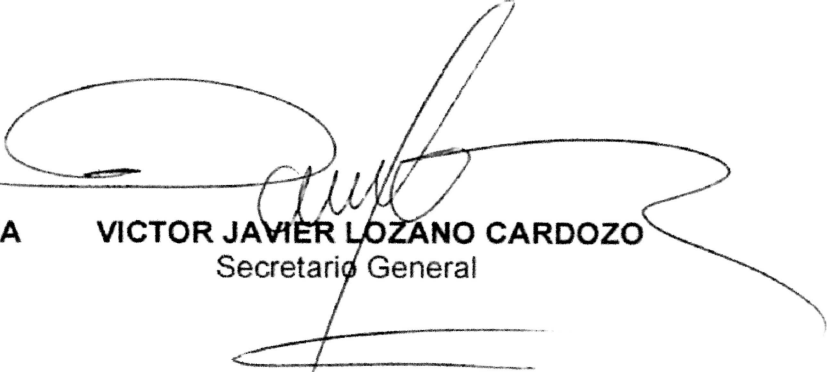
cancelar a favor de la Corporación Autónoma Regional del Tolima los contribuyentes.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación, y deroga las disposiciones que sean contrarias.

ADOPCIÓN

Al presente acuerdo se le impartió sus dos (2) debates reglamentarios dentro de las sesiones ordinarias del mes de noviembre de 2021, convocadas por el señor presidente; el primero en la comisión de Presupuesto, Hacienda y Crédito Público, en la sesión del día 23 de noviembre de 2021, con ponencia presentada por la Honorable Concejal **ORFILIA MEJÍA MOGOLLÓN**, quedando aprobado por unanimidad y el segundo debate en sesión plenaria ordinaria el día 29 de noviembre de 2021, quedando aprobado por Unanimidad.


JHON ESNEHEIDER RIVEROS CADENA
Presidente


VICTOR JAVIER LOZANO CARDOZO
Secretario General



**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ**
Nit. 800.100.050-1
DESPACHO ALCALDE



SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL DE CARMEN DE APICALA TOLIMA, hoy Dos (2) de Diciembre de 2021, en la fecha fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Carmen de Apicalá (Tolima), el Acuerdo No. 017 aprobado en plenaria ordinaria el día Veintinueve (29) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021), **"POR EL CUAL SE ESTABLECEN UNOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE 2022 "**



OSCAR DAVID SOLORZANO OCHOA
Secretario General y de Gobierno Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE CARMEN DE APICALA -TOLIMA

Carmen de Apicalá - Tolima, Dos (2) de Diciembre de 2021

S A N C I O N A D O

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



GERMAN MOGOLLÓN DONOSO
Alcalde Municipal

Dirección: Cra. 5ª Clle. 5a Barrio Centro / Cód. Postal: 733590 / Telefax: (8) 2 478 665 / Cel:
3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

**GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020 -
2023**




**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1
DESPACHO ALCALDE**



AVISO DE FIJACION Y PUBLICACION

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL DE CARMEN DE APICALA TOLIMA, certifica siendo la hora de las 8:00 A.M. de hoy Tres (3) de Diciembre de 2021, se fija y publica por el término de Cinco (05) días, en la Cartelera Municipal de Carmen de Apicalá Tolima, el Acuerdo No.017, sancionado con fecha Dos (2) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021) **"POR EL CUAL SE ESTABLECEN UNOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE 2022"**. De conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la ley 136 de 1994.

Para constancia se fija el presente aviso de publicación, el día Tres (3) días del mes de Diciembre Dos Mil Veintiuno (2021).



OSCAR DAVID SOLORZANO OCHOA
Secretario General y de Gobierno Municipal

Dirección: Cra. 5ª Clle. 5a Barrio Centro / Cód. Postal: 733590 / Telefax: (8) 2 478 665 / Cel:
3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

**GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020 -
2023**



**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1
DESPACHO ALCALDE**



CONSTANCIA DE DESFIJACION DE PUBLICACION

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL DE CARMEN DE APICALA - TOLIMA, certifica que hoy Trece (13) de Diciembre de Dos Mil veintiuno (2021), se desfija después de haber sido publicado por el termino de Cinco (05) días en la Cartelera Municipal, el Acuerdo No. 017 sancionado el día Dos (2) del mes de Diciembre de 2021, **"POR EL CUAL SE ESTABLECEN UNOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE 2022"** . De conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la ley 136 de 1994.

Para constancia se desfija el presente aviso de publicación, a los Trece (13) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).



OSCAR DAVID SOLORZANO OCHOA
Secretario General y de Gobierno Municipal

Dirección: Cra. 5ª Clle. 5a Barrio Centro / Cód. Postal: 733590 / Telefax: (8) 2 478 665 / Cel:
3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

**GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020 -
2023**